

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado : 2015/00033/00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Wilman Gómez González

En virtud a que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff7ee88f62cdcd550b4be943f4f4ee25ce6dd2f1bddf81416966c57a
8ab27948**

Documento generado en 09/08/2020 09:49:07 p.m.